INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2.015 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 299.244.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1.758/2.015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido firmado por el Administrador del Hospital de Clínicas.
- La Resolución D. N° 1.535/2.015 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2.015 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – AD REFERENDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 299.244.-**
- La Nota UOC N° 1.678/2.015 de fecha 18 de setiembre de 2.015, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las Resolución D. N° 1.758/2.015, por la cual se designa a los integrantes del Comité Evaluador de Licitaciones.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 16 de octubre de 2.015.
- El dictamen N° 160/2.015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 19 de octubre elaborado por el Jefe del Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (uno) ofertas: **ALBATROS S.A.C.I.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

	DESCRIPCIÓN	ALBATROS S.A.C.I.
1	Formulario de Presentación de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

Constancia SIPE N° 1371365

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

DESCRIPCION	EMPRESAS
	ALBATROS S.A.C.I.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,18	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas con membrete, firma y sello del oferente.	CUMPLE
Constancia de visita técnica expedida por el Departamento deElectromedicina del Hospital de Clínicas, en caso de no contar con dicha constancia deberá presentar una declaración jurada de aceptar los términos referenciales y estado actual de los equipos a ser reparados	CUMPLE PRESENTA DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL ESTADO DE LOS EQUIPOS
Balance Impositivo de los años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber prestado servicio de reparación y/o mantenimiento de equipos médicos a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o acta de recepción por cada año indicado.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 1676/2015
Mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a servicio de reparación y/o mantenimiento de equipos médicos.	CUMPLE
Plan de entrega con membrete, firma y sello del oferente.	CUMPLE
Planilla de Recursos Humanos con el que cuenta la empresa para la realización de los trabajos ofertados.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC N° 1676/2015
Certificado de habilitación vigente expedido por el MSPBS como empresa que ofrece servicio técnico de dispositivos médicos.	CUMPLE ACTA DE INSPECCIÓN N° 0014526 –MSP Y BS DEL 25 DE JUNIO DE 2015 VALIDEZ : 5 AÑOS
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. (La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO PRESENTA
Garantía escrita con vigencia de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción final (puesta en funcionamiento del equipo)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1676/2015
Constancia expedida por la Secretaría de la Función Pública en donde certifique que el representante legal	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 1676/2015

de la empresa, no registra datos en las bases de datos consultadas por la misma. Se requiere una constancia por cada representante legal de la empresa oferente.	

Por Nota UOC 1676/2015 de fecha 22 de octubre, se solicitó a la empresa **ALBATROS SACI** las siguientes documentaciones

1. Constancia de visita técnica expedida por el Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas, en caso de no contar con dicha constancia deberá presentar una declaración jurada de aceptar los términos referenciales y estado actual de los equipos a ser reparados

2. El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber prestado servicio de reparación y/o mantenimiento de equipos médicos a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o acta de recepción por cada año indicado.

3. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

   (La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)

4. Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.

5. Constancia expedida por la Secretaría de la Función Pública en donde certifique que el representante legal de la empresa, no registra datos en las bases de datos consultadas por la misma. Se requiere una constancia por cada representante legal de la empresa oferente.

En relación al punto 4,el oferenteINFORMA en su Nota de fecha 23 de octubre que la Constancia de REPSE no aplica, porque son importadores, no fabrican bienes de origen nacional.

Para el Comité Evaluador de Llamados,la empresa **ALBATROS SACI**, no cumple con este punto, teniendo en cuenta **el** Artículo 3° del Decreto 6866/2011 "Por el cual se crea el Registro de Prestadores de Servicios dependientes del Ministerio de Industria y Comercio que establece que:

De conformidad al Artículo 2' del Decreto 29.326/72, declárese obligatoriala inscripción y actualización de datos en el Registro de Prestadores deServicios, para todas las personas físicas y jurídicas; nacionales oextranjeras que presten cualquier tipo de Servicios en el territorio de laRepública del Paraguay.

En relación al punto 5,el oferente INFORMA en su Nota de fecha 23 de octubre que la Constancia de la Secretaria de la Función pública se encuentra en trámite, y que a más tardar remitirían el día miércoles 28 de octubre.

Para el Comité Evaluador de Llamados,la empresa **ALBATROS SACI**, no cumple con este punto, teniendo en cuenta que hasta la fecha 29 de octubre no ha sido remitida la documentación solicitada.

ALBATROS

ALBATROS S.A.C.I.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES Casilla de Correo 551 - Asunción – Paraguay

L. A. de Herrera 558 E-mail: albatros@tigo.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

Fecha: 23/10/2015
LCO Nº: 21/15

A: **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
PRESENTE.

Por la presente, tenemos a bien informar, que dando cumplimiento a lo solicitado según Nota U.O.C Nº 1676/15, estamos acercando los siguientes documentos en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/15 I.D Nº 299.244 para la "Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos del Hospital de Clínicas" - Ad referendum Reprogramación Presupuestaria**:

- Planilla de recursos humanos.-
- Copia de Contrato, factura o acta de Entrega año 2.013.-
- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio: NO APLICA, al respecto aclaramos que no son productos de la producción nacional.-
- Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio: NO APLICA, somos importadores, no fabricamos bienes de origen nacional.-
- Constancia expedida por la SFP, declaramos BAJO FE DE JURAMENTO, que los Sres. Rolf Walter Thiede Friesen con CI Nº 572.213 en su caracter de Presidente; la Sra. Anni F. de Thiede con CI Nº 141.555 en su caracter de Vicepresidente y el Sr. Paúl Matthias Thiede Dichtl con C.I Nº 2.471.745 en su caracter de Apoderado, no son funcionarios públicos. La constancia la hemos solicitado a la Secretaría correspondiente y la obtendremos en los próximos días, a más tardar para el miércoles 28/10/2015 y les estaremos acercando.-

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente.

Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
23 OCT 2015
Nº: 2015 Firma:
Hora: 10:16 Aclaración:
Lic. Víctor Villalba
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Observación: No presenta constancia expedida por la Secretaría de la Función Pública.-
- No presenta constancia de inscripción en el RPSE.-

CUARTO: Considerando lo expuesto se recomienda declarar **DESIERTO** el llamado, con base en el **Art. 30 inc.b) de la Ley 2051/03,** que menciona que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 10:00 hs. a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil quince. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. DOMINGO PIZURNO
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

DR. RICHARD LEZCANO
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. ALBERTO CANO
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. INOCENCIA AGUILAR
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. CINTHIA ZARACHO
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

UNIV. SARA GALEANO
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

UNIV.MILED GIRALA
Miembro del Comité
Facultad de Ciencias Médicas